



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

612 INFORMACIÓN PÚBLICA RENUNCIA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

EDICTO

Ha tenido entrada en esta Autoridad Portuaria escrito de renuncia a la concesión de la que es titular la sociedad LANTIA PARTNERS, S.L. otorgada en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 27 de julio de 2018, para "Ocupar y explotar el local nº 5 del Edificio del Antiguo Varadero del puerto de Alicante para destinarlo a oficinas de su sede social".

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación, para que, cualquier hipotético tercero afectado, pueda formular las alegaciones y acompañe los oportunos documentos que estime convenientes en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>.

Transcurrido dicho trámite y evacuadas las alegaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, se resolverá lo que proceda.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

Alicante, documento firmado electrónicamente.
El Secretario General, por delegación